Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución nº 1885 de fecha 6 de octubre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Luis Aníbal ESTRELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la especialidad Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica, el que fuera concedido según resolución C.D. nº 688/67, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de origen.

Que la unidad académica, por la referida resolución, solicita se complete la resolución de cambio de la especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución nº 1885/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 1885/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar equivalencia de las asignaturas de 1er. año rendidas en la especialidad Ingeniería Mecánica, al alumno Luis Aníbal ESTRE

///.

///.

LLA -legajo nº 07-6493-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 78/84

U.T.N.
LIB

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO